

Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 18 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—2.628-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/155, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.  
Final de la misma: Estación transformadora.  
Término municipal: Torrox.  
Tensión del servicio: 5 KV.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud: 364 metros.  
Conductor: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.  
Objeto: Suministrar energía a faro de Torrox.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.623-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.809.  
Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a estación transformadora número 263, «Wamba».  
Final de la línea: Estación transformadora número 5 «Santa Teresa».  
Término municipal que afecta: Alcanar.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,462.  
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora:  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 12 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.799-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza

Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.808.  
Origen de la línea: E. T. 355, «Proteínas».  
Final de la línea: Nueva E. T. «Fundición».  
Término municipal que afecta: Reus.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,475.  
Conductor: Aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Tipo, casetas; potencia, 630 KVA.; relación transformación, 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, accidental, Jaime Porta Massana.—9.825-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.817.  
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 278 y E. T. 5.  
Final de la línea: Nueva E. T. 457, «Paseo Prim».  
Término municipal que afecta: Reus.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,170.  
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Tipo, minicámara; potencia, 150 KVA.; relación transformación, 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, accidental, Sabino Colavidas Alfaro.—9.826-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se extiende la calificación de Industria Agraria de Interés Preferente, otorgada a la ampliación de la industria láctea, convalidada para el abastecimiento de Madrid (capital), que «Industrias Lácteas Talavera» (ILTA) posee en Talavera de la Reina (Toledo), a la nueva ampliación que se proyecta realizar.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias, sobre peticiones formuladas por la Entidad «Industrias Lácteas Talavera» (ILTA).